

Tipo de Préstamo	Valor Mínimo del Bien	Monto Mínimo del ptmo	Porcentaje Máximo a Financiar	Plazos	Comisión Bancaria	Tasa de Interés Anual*
Casa Nueva	US\$36,000 A excepción de urbanizadoras aprobadas	US\$25,000 En urbanizadoras dependiendo del monto de la casa	Hasta el 85%	Cuotas proyectadas a veinte años con un balloom en el año quince	3.5% Negociable	Tasa fija de 11% por dos años. Del año tres al año cinco la tasa interés podrá incrementar hasta un 1% por año. Posterior al año quinto la tasa de interés es variable.
Casa Usada	US\$36,000.00	US\$25,000	Hasta el 80%	Hasta 12 años	3.5% Negociable	Tasa fija de 11% por dos años. Del año tres al año cinco la tasa interés podrá incrementar hasta un 1% por año. Posterior al año quinto la tasa de interés es variable.
Construcción individual (terreno + construcción)	US\$50,000.00 Incluyendo el Terreno	US\$25,000	Hasta el 80%	Cuotas proyectadas a veinte años con un balloom en el año quince	3.5% Negociable	Tasa fija de 11% por dos años. Del año tres al año cinco la tasa interés podrá incrementar hasta un 1% por año. Posterior al año quinto la tasa de interés es variable.
Refinanciamiento	US\$36,000.00	US\$25,000	Hasta el 85%	Hasta 15 años	3.5% Negociable	11.00%
Terreno	US\$36,000.00	US\$25,000	Hasta el 70%	Hasta 07 años	3.5% Negociable	13.50%
Remodelación	US\$26,000.00	US\$15,000	Hasta el 70%	Hasta 12 años	3.5% Negociable	12.50%
Préstamos Personales con Garantía Hipotecaria. (Preferiblemente casa de habitación)	US\$26,000.00	US\$15,000	Hasta el 70%	Hasta 07 años	3.5% Negociable	14.50%
Nicaragüenses Residentes en el Extranjero. (Estados Unidos)	La prima es del 20%, se solicita fiador nicaragüense aunque éste no tenga los mismos ingresos del deudor. Se solicitan los últimos tres años de Declaraciones de Impuestos (Income Taxes) y el score mínimo para aplicar es de 620 puntos.					

Se establece una penalidad por redención anticipada del crédito del 3% si se cancela durante los primeros 5 años y 2% si cancela después del quinto año

* La tasa de interés variable es revisable trimestralmente con relación a la tasa LIBOR

Se sugiere la fianza del cónyuge aunque el cliente tenga capacidad de pago